

# PACF 2022

## INFORME DEFINITIVO

Ejercicio 2022  
Ayuntamiento de Toledo y Organismos Autónomos

CP2022/10  
Estudio del Nivel de Digitalización.

Elaborado por: SCP

Fecha de finalización: 27 de marzo de 2023

NOMBRE:  
SANTIAGO COSIN PALOMARES  
Francisco Javier Sánchez Rubio

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe de Sección de Intervención  
Interventor

FECHA DE FIRMA:  
27/03/2023  
29/03/2023

HASH DEL CERTIFICADO:  
44370CCF384E3021B78ABE6A88F752DA2343BE04  
FB5C051BBF1E1F4C53B1BCA15532BD0AFC27A3E

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2AC2D0A809EC4AA44B4

## CONTENIDO

<b>INFORME EJECUTIVO</b> .....	<b>3</b>
Introducción .....	3
Consideraciones generales .....	4
<i>Marco jurídico</i> .....	4
<i>Actuaciones de control permanente</i> .....	4
Objetivos y alcance .....	6
<i>Objetivos</i> .....	6
<i>Alcance</i> .....	6
Valoración global .....	7
Conclusiones y recomendaciones .....	8
<i>Resultados obtenidos</i> .....	8
<i>Propuesta de medidas</i> .....	8
<b>RESULTADOS DEL TRABAJO</b> .....	<b>10</b>
Actuaciones realizadas y hechos constatados .....	10
1. Encuesta sobre grado de cumplimiento de la normativa .....	10
<i>Metodología</i> .....	10
<i>Resultados</i> .....	10
2. Aplicaciones de gestión en la entidad Ayuntamiento .....	11
<i>Herramientas de gestión</i> .....	11
<i>Integraciones e interrelación de bases de datos</i> .....	12
<i>Servicios electrónicos al Ciudadano</i> .....	14
Alegaciones .....	17

.../ ...

## TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Procedimientos registrados en S.I.A. activos y no activos en sede electrónica. ....	14
Ilustración 2. Procedimientos registrados en S.I.A. por categorías .....	15
Ilustración 3. Comparación procedimientos registrados por capitales de provincia de CLM .....	15

NOMBRE:  
SANTIAGO COSIN PALOMARES  
Francisco Javier Sánchez Rubio

FECHA DE FIRMA:  
27/03/2023  
29/03/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe de Sección de Intervención  
Interventor

HASH DEL CERTIFICADO:  
44370CCF384E3021B78ABE6A88F752DA2343BE04  
FB5C051BBF1E1F4C53B1BCA15532BD0AFC27A3E

Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2AC2D0A809EC4A44B4

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es>

# INFORME EJECUTIVO

---

## Introducción

La intervención General del Ayuntamiento de Toledo ha procedido, de conformidad con el artículo 220 del R.D.L. 2/2004 y el artículo 33 y siguientes del R.D. 424/2017, al examen del nivel de digitalización en el Ayuntamiento de Toledo.

El presente control financiero, que está incluido en el Plan Anual de Control Financiero de 2022 aprobado por resolución del Interventor General de fecha 21 de febrero de 2022, se ha llevado a cabo de acuerdo con las instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente aprobadas por Resolución del Interventor General del Estado de fecha de 30 de julio de 2015

Con fecha 9 de febrero de 2023 se dio traslado del informe provisional a la Concejalía Delegada de Régimen Interior, a los Concejales-Presidentes de los Organismos Autónomos dependientes y a la Jefatura de Sección de Procesos y Jefatura de Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Con fecha 20 de febrero se han recibido alegaciones del Jefe de Servicio de Tecnología de la Información, estimándose la relativa a “Interoperabilidad o integración entre aplicaciones” en el sentido de aclarar la redacción del párrafo segundo de la recomendación N.º 5

El resto de alegaciones no han sido estimadas.

## Consideraciones generales

### Marco jurídico

El proceso de digitalización de la Administración Pública ha requerido de una evolución normativa constante, constituyendo, hoy por hoy, la legislación básica en esta materia la siguiente;

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
- Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
- Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.
- Real Decreto 1495/2011, de 24 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, para el ámbito del sector público estatal.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Los principios que deben inspirar la actuación y las relaciones electrónicas del sector público son;

- a. Los principios de neutralidad tecnológica y de adaptabilidad al progreso de las tecnologías y sistemas de comunicaciones electrónicas.
- b. El principio de accesibilidad.
- c. El principio de facilidad de uso.
- d. El principio de interoperabilidad.
- e. El principio de proporcionalidad.
- f. El principio de personalización y proactividad.

### Actuaciones de control permanente

Se han realizado actuaciones de control financiero consistentes en el análisis de los sistemas y procedimientos de gestión, así como la revisión de los sistemas informáticos, actuaciones que están contempladas en el artículo 32.5 del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Para ello se han realizado;

1. Encuestas sobre el grado de digitalización a los responsables de las distintas entidades (Ayuntamiento y Organismos Autónomos)
2. Comprobaciones de sedes electrónicas de otros Ayuntamientos sobre su contenido, funcionamiento y cumplimiento de requisitos legales.
3. Análisis comparativos de servicios digitales con los ofrecidos por otras entidades de características similares al Ayuntamiento de Toledo.

FECHA DE FIRMA: 27/03/2023  
HASH DEL CERTIFICADO: 44370CCF384E3021B78ABE6A88F752DA2343BE04  
FB5C051BBF1E1F4C53B1BCA15532BD0AFC427A3E

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe de Sección de Intervención  
Interventor

NOMBRE:  
SANTIAGO COSIN PALOMARES  
Francisco Javier Sánchez Rubio

Verificación: 45071IDDOC2AC2D0A809EC4A44B4  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación

4. Comparación del catálogo de procedimientos electrónicos de la entidad con el catálogo del Sistema de Información Administrativa (SIA) del portal de Administración Electrónica del Estado (<https://administracionelectronica.gob.es/ctt/sia#.Y42sHnbMKUk>) y a su vez, con los de otros catálogos de otras entidades de características similares.

NOMBRE:  
SANTIAGO COSIN PALOMARES  
Francisco Javier Sánchez Rubio

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe de Sección de Intervención  
Interventor

FECHA DE FIRMA: 27/03/2023  
29/03/2023  
HASH DEL CERTIFICADO:  
44370CCF384E3021B78ABE6A88F752DA2343BE04  
FB5C051BBF1E1F4C53B1BCA15532BD0AFC427A3E

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2AC2D0A809EC4AA44B4

## Objetivos y alcance

### Objetivos

#### Objetivos generales

El objetivo general de la presente actuación de control financiero, tal y como viene definido en el Plan Anual de Control Financiero para el ejercicio 2022, es analizar las operaciones y procedimientos con el objeto de proporcionar una valoración del grado de digitalización de la entidad y sus entes dependientes.

#### Objetivos específicos

Se establecen como objetivos específicos de la presente actuación;

- a. Comprobar el grado de cumplimiento de la normativa en materia de digitalización.
- b. Realizar un estudio de la metodología y organización para el diseño de los procesos de digitalización.

### Alcance

Los trabajos de control financiero permanente han abarcado, desde el punto de vista subjetivo, todas las entidades que están integradas en el Ayuntamiento de Toledo salvo la Empresa Municipal de la vivienda, y desde el punto de vista objetivo, el estudio de la organización, herramientas de gestión y portal y sede electrónicas del Ayuntamiento.

## Valoración global

La implementación de la administración electrónica en el Ayuntamiento de Toledo se ha desarrollado de forma desigual en la entidad matriz y en sus organismos autónomos. Mientras que en la primera se ha dado un desarrollo aceptable, en los organismos autónomos ha sido muy escasa o prácticamente nula.

La digitalización de la administración municipal responde a una planificación que está contenida en el documento denominado “Marco de actuación para la transformación digital del Ayuntamiento de Toledo (e Administración)” que fue aprobado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de octubre de 2017 y se articula a través de tres ejes fundamentales: Servicios electrónicos al ciudadano, Instrumentos tecnológicos y aspectos organizativos.

Los avances orientados al ciudadano han sido significativos ya puede relacionarse electrónicamente con la administración a través de la sede electrónica pudiendo presentar documentación, realizar pago de tasas e impuestos, consultar el grado de ejecución y los documentos de sus expedientes, puede ser notificado electrónicamente, se producen documentos a través de actuaciones administrativas automatizadas... Sin embargo, aún estaría pendiente la implantación del punto general de acceso y que, de algún modo, es consecuencia lógica de que no se haya avanzado en la digitalización de los organismos autónomos.

Desde un punto de vista del funcionamiento de la administración, las herramientas utilizadas para la tramitación de los procedimientos han permitido tramitar de forma electrónica lo que antes de hacía en papel, si bien se debe profundizar en el proceso de digitalización para transformar la organización, simplificar los trámites y orientarlos al ciudadano a modo del proceso realizado por la Tesorería General y que fue merecedor de reconocimiento en la VIII edición de los premios a la excelencia y a la calidad en la prestación de servicios públicos en Castilla La-Mancha. Además, es de destacar la cantidad de aplicaciones informáticas utilizadas y la escasa integración entre ellas, lo que redundaría en una gestión más compleja.

Desde el punto de vista organizativo, la gobernanza de este proceso de digitalización corresponde, con distinto grado de responsabilidad, a la Junta de Gobierno Local, el concejal delegado de Hacienda, Patrimonio y Régimen Interior, a la Comisión de Impulso de Transformación Digital y a los distintos Grupos de Trabajo que se constituyan en función de la materia que se pretende abordar. En definitiva, se aprecia demasiada desagregación en la organización del proceso de digitalización, carente de epicentro para la toma de decisiones y diseño general.

Por último, el Ayuntamiento no cuenta con una ordenanza de administración electrónica que debe servir para adaptar la normativa general a las circunstancias de la entidad y como marco para el desarrollo de la administración digital.

NOMBRE:  
SANTIAGO COSIN PALOMARES  
Francisco Javier Sánchez Rubio

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe de Sección de Intervención  
Interventor

FECHA DE FIRMA:  
27/03/2023  
29/03/2023

HASH DEL CERTIFICADO:  
44370CCF384E3021B78ABE6A88F752DA2343BE04  
FB5C051BBF1E1F4C53B1BCA15532BD0AFC27A3E

Verificación: 45071DD0C2AC2D0A809EC4A44B4

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DD0C2AC2D0A809EC4A44B4

## Conclusiones y recomendaciones

### Resultados obtenidos

A la vista de las pruebas practicadas, según los trabajos enumerados en el apartado II "Resultado del Trabajo" se han obtenido los siguientes resultados;

- 1) Se ha constatado una ausencia casi total de digitalización de la administración de los Organismos Autónomos dependientes del Ayuntamiento, salvo la adhesión al punto general de entrada de facturas electrónicas (plataforma FACe) y disponer de medios de pago electrónico. Tan sólo el Patronato Municipal de Deportes manifiesta que ha dotado a su personal de firma digital, que pueden desarrollar su trabajo a distancia y que ha implantado los mecanismos de puesta en marcha de contratación electrónica.
- 2) La encuesta realizada en el ámbito de la entidad "Ayuntamiento" pone de manifiesto que se cumplen la mayoría de los requerimientos legales en materia de administración electrónica. Sin embargo, aún queda pendiente;
  - a. La implantación del Punto General de Acceso
  - b. La implantación de la representación electrónica habilitada y el registro electrónico de apoderamientos.
  - c. El archivo electrónico único, que actualmente se encuentra en proceso de implantación.
- 3) El plan de digitalización, denominado "Marco de actuación para la transformación digital del Ayuntamiento de Toledo", requiere un nuevo impulso para finalizar su ejecución, evaluación y, en su caso, rediseño de líneas de actuación.
- 4) Existen deficiencias en la interrelación de aplicaciones informáticas que ocasionan una gestión más lenta y compleja.
- 5) En el aspecto normativo, no existe una ordenanza de administración electrónica que dote de una mayor garantía y seguridad jurídica en la materia.
- 6) La reutilización de la información de la entidad está muy limitada por el uso del formato .pdf

### Propuesta de medidas

En línea con las conclusiones obtenidas se proponen las siguientes medidas.

1. Extender el proceso de digitalización a los organismos autónomos dependientes del Ayuntamiento, de manera que se consiga su funcionamiento electrónico integral.
2. Profundizar el en proceso de transformación digital iniciado en 2017 mediante la aplicación de medidas para conseguir optimizar los procedimientos mediante una reingeniería de procesos que permita su simplificación.
3. Dotar al Ayuntamiento de un marco normativo en materia de administración electrónica mediante la aprobación de la correspondiente ordenanza.
4. Implantar el Punto General de Acceso en el Ayuntamiento de Toledo, el Archivo Electrónico Único y el Registro de Apoderamientos.



- Realizar una integración entre las aplicaciones de SICAWIN-FIRMADOC y GESTDOC. para posibilitar la visualización de expedientes de gestión asociados a operaciones de ejecución del presupuesto.

En cuanto a los ficheros de intercambio de datos obtenidos de la aplicación de ingresos para su carga en contabilidad se recomienda que se depure el proceso para su generación ya que suele haber incidencias que provocan retrasos todos los meses. Una vez generados la interrelación es correcta y su tratamiento muy ágil.

- Facilitar la reutilización de la información publicada mediante la utilización de formatos previstos en la normativa sobre reutilización de información del sector público que permitan el acceso “al dato” y su posterior tratamiento.

## RESULTADOS DEL TRABAJO

### Actuaciones realizadas y hechos constatados

A través de los trabajos enumerados en el apartado alcance de la actuación de control se ha pretendido conocer el estado de digitalización del Ayuntamiento de Toledo y de los Patronatos de Turismo, Escuela Municipal de Música, Teatro de Rojas y Deportivo.

Las pruebas realizadas han sido las siguientes.

#### 1. Encuesta sobre grado de cumplimiento de la normativa.

##### Metodología

Se ha elaborado una encuesta de 33 apartados sobre las medidas que se deben llevar a cabo en materia de administración electrónica. A cada uno de los apartados se le ha otorgado una puntuación de un punto para poder realizar una valoración objetiva.

Además, cada punto ha sido categorizado en función de si tiene una orientación hacia el funcionamiento de la administración, al ciudadano o en materia de seguridad.

La encuesta ha sido remitida a distintas unidades de la entidad matriz y a los Patronatos Música, Deportes, Turismo y del Teatro de Rojas.

Por parte del Ayuntamiento ha sido respondida por la jefa sección de gestión de procesos y el responsable de seguridad del departamento de informática del Ayuntamiento.

En el caso de los organismos autónomos se han recibido del Patronato de Música, Deportes y Teatro de Rojas no habiéndose recibido la del Patronato de Turismo.

##### Resultados

1. En el Ayuntamiento, de los 33 puntos posibles han resultado positivos 25, siendo por categorías los siguientes;
  - Orientados al funcionamiento interno de la administración 16 de los 19 posibles.
  - Los orientados al ciudadano, 7 de los 11 posibles y
  - Los orientados a la seguridad, 2 de 3 posibles.

Es de destacar que se han implantado las medidas básicas de la administración electrónica. Se encuentra en proceso de implementación el archivo único electrónico en el que se están encontrando problemas de clasificación de documentos.

No se han implantado el punto general de acceso, el registro electrónico de apoderamientos ni la representación electrónica habilitada.

2. En los organismos autónomos; se han adherido al punto general de acceso para la presentación de facturas electrónicas y disponen de medios de pago electrónico, pero no se ha implantado otra medida por lo que su digitalización es muy deficiente.

*Se evidencia una desigual implantación de la digitalización en la entidad Ayuntamiento y en los organismos autónomos dependientes.*

# INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

## 2. Aplicaciones de gestión en la entidad Ayuntamiento.

### Herramientas de gestión

1. La principal herramienta de gestión para la tramitación electrónica de los procedimientos es la aplicación denominada "GESTDOC". A través de ella se han implantado los siguientes servicios;

1.1. **Gestor de expedientes.** La tramitación de expedientes puede realizarse mediante lo que se conoce como "trámite cerrado" en el que, por medio del sistema "ZERO CODE", se permite automatizar los procesos sin necesidad de tener conocimientos muy profundos de programador, o mediante expedientes de "trámite abierto", en los que el usuario puede insertar los pasos que considere necesarios, remitir un aviso a cualquier puesto, registrar de salida, enviar una notificación electrónica... **De esta forma se garantiza el funcionamiento 100% electrónico de los expedientes.**

Cualquier actuación o procedimiento administrativo puede realizarse de forma electrónica

Los expedientes de trámite cerrado existentes actualmente están publicados en la intranet del Ayuntamiento en la siguiente dirección <https://alhaja.toledo.es/expedientes/circuitos/>

1.2. **Gestor Documental y portafirmas.**

1.3. **Sede electrónica.**

1.4. **Tablón de edictos electrónico.**

1.5. **Registros entrada / salida.**

1.6. **Registro de resoluciones.**

1.7. **Notificaciones electrónicas.**

1.8. **Acceso a los interesados a sus expedientes.**

2. Otra de las herramientas utilizadas es la aplicación de gestión de ingresos denominada "GTT" a través de la que se gestionan los procedimientos de gestión tributaria y recaudación tales como concesión de fraccionamientos de pago, de planes personalizados de pago, procedimientos de recaudación ejecutiva, devolución de ingresos indebidos...

3. Por último, únicamente para la tramitación de facturas, se dispone de otra aplicación denominada "FIRMADOC" que está integrada con el registro de facturas.

Adicionalmente, se disponen de otras aplicaciones para distintas finalidades;

- SICALWIN, aplicación del sistema de contabilidad y gestión presupuestaria.
- ACCEDE SUBVENCIONES, se utiliza para la gestión de las subvenciones que otorga el Ayuntamiento y permite realizar, mediante integración, operaciones de ejecución del presupuesto en Sicalwin y tiene un servicio web para comunicar datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Sin, embargo la tramitación administrativa de las subvenciones se realiza en la aplicación Gestdoc.
- SIGEP, aplicación de gestión de personal. Permite generar ficheros de carga de datos en la aplicación de gestión presupuestaria SICALWIN.
- GPA, aplicación de gestión del patrimonio. Tiene integración con FIRMADOC Y SICALWIN.
- ABSIS-AYTOS, aplicación para la gestión del padrón de habitantes.
- SICAT, aplicación desarrollada por el departamento de informática del Ayuntamiento para la gestión de la fiscalización.

- NETTIME, aplicación para el control horario del personal del Ayuntamiento.

### **Integraciones e interrelación de bases de datos.**

Todas estas aplicaciones que se utilizan en la gestión de procedimientos pueden y deben estar interrelacionadas entre sí para lo que existen diferentes opciones.

#### **1. Servicios web**

Un servicio web es una tecnología que utiliza un conjunto de protocolos y estándares que sirven para intercambiar datos entre aplicaciones. En el Ayuntamiento se dispone de servicios web para;

- **Registro de resoluciones.** Tanto las resoluciones generadas a través de la aplicación de gestión de ingresos (GTT) como la de tramitación de facturas (FIRMADOC) están integradas con el registro de resoluciones de la aplicación principal de gestión (GESTDOC) a través de servicios web, de tal forma que se garantiza que todas las resoluciones de procedimientos se encuentren inscritas en un único registro.
- **Registro General de entrada.** Los documentos que se presentan a través de GTT se registran de forma automática en el registro general de entrada de documentos de la aplicación GESTDOC. En cambio, no existe integración entre el registro de facturas de la aplicación de SICALWIN y la de GESTDOC.
- **FACe, punto general de entrada de facturas electrónicas.** Existe un servicio web para conectarse a FACe y periódicamente las facturas al registro de facturas del Ayuntamiento que está alojado en la aplicación SICALWIN. Cualquier cambio de estado en la tramitación de una factura se comunica por ese mismo servicio web a FACe para que el usuario/proveedor tenga conocimiento de su estado de tramitación.
- **Comunicación de datos a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.** A través de un servicio web de la aplicación de subvenciones "ACCEDE" se comunican las convocatorias, concesiones y pagos de subvenciones a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- **Interrelación entre aplicaciones del proveedor AYTOS-BERGER LEVRAULT**
  - SICALWIN-FIRMADOC.
    - Las operaciones de ejecución del presupuesto generadas en la aplicación SICALWIN se almacenan y firman en FIRMADOC.
    - Las facturas registradas en SICALWIN se almacenan en FIRMADOC y generan un proceso de tramitación para su aprobación. Una vez aprobada por resolución, sus datos se integran en el registro de resoluciones de GESTDOC. tal y como se comentaba anteriormente.
  - SICALWIN-ACCEDE SUBVENCIONES.
    - Todas las fases de una subvención (convocatoria, concesión de subvenciones, pagos...) realizadas en la aplicación de gestión de subvenciones ACCEDE generan automáticamente la correspondiente fase de ejecución del presupuesto en SICALWIN.
    - A su vez, los terceros creados en ACCEDE se integran en la base de datos de terceros de SICALWIN.
  - SICAWIN-GPA.
    - GPA es una aplicación para gestión del patrimonio y realiza propuestas de asientos contables en SICALWIN.

## 2. Ficheros de intercambio

A través de esta técnica se permite obtener datos de una aplicación informática o cualquier otra fuente e incorporarlos a otra aplicación, lo que supone un ahorro de tiempo al no tener que introducir manualmente la información y se minimiza la posibilidad de errores. Actualmente se dispone de varios de estos servicios;

- Ficheros de intercambio de datos de derechos reconocidos, derechos anulados, recaudación, terceros y devolución de ingresos indebidos obtenido de la aplicación de GTT para su incorporación a SICALWIN. Se realiza con carácter mensual para su contabilización y se acompaña de estados de ejecución para su comprobación, incluyendo los derechos pendientes de cobro.
- Ficheros de incorporación de datos a la aplicación de subvenciones ACCEDE. Se utiliza para cargar datos de terceros y solicitudes de convocatorias de subvenciones con un número elevado de adjudicatarios.
- Fichero de incorporación de datos de la aplicación de gestión de personal (SIGEP) a SICALWIN para contabilizar la nómina.

## 3. Plataforma de intermediación de datos.

El artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común recoge, como derecho de todo ciudadano, el que éste no tenga que aportar ningún dato o documento que obre en poder de la Administración Pública.

El intercambio de datos entre AAPP es por tanto una tarea fundamental a la hora de prestar servicios avanzados de administración electrónica a los ciudadanos, mejorando la eficiencia y eficacia de las organizaciones.

Tan sólo la aplicación de GTT tiene integración con la plataforma de intermediación de datos. En caso de procedimientos gestionados por Gestdoc. se realiza a través de la web mediante alta de usuarios que pueden acceder a datos para un procedimiento concreto y de forma temporal, durante el tiempo que esté abierto el periodo de instrucción.

En conclusión, el sistema de interrelación entre aplicaciones presenta algunos problemas;

1. Debería realizarse una integración entre la aplicación de gestión de expedientes GESTDOC. y la de gestión presupuestaria y contabilidad SICALWIN, ya que la mayoría de las operaciones de ejecución del presupuesto tienen como fundamento un expediente de GESTDOC.
2. Es habitual que se produzcan incidencias en el proceso de obtención de ficheros de intercambio de datos de la aplicación de gestión de ingresos para su carga en la de contabilidad que deben ser resueltas por el soporte técnico de la aplicación. La principal consecuencia de esto es que se producen importantes retrasos en la devolución de ingresos indebidos.

*La gestión de los procedimientos resulta compleja debido a la diversidad de aplicaciones de gestión existentes y la escasa integración o interrelación entre ellas.*

FECHA DE FIRMA: 27/03/2023  
29/03/2023  
HASH DEL CERTIFICADO: 44370CCF384E3021B78ABE6A88F752DA2343BE04  
FB5C051BBF1E1F4C53B1BCA15532BD0AFC427A3E

PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Intervención Interventor

NOMBRE: SANTIAGO COSIN PALOMARES Francisco Javier Sánchez Rubio

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2AC2D0A809EC4A44B4

# INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

## Servicios electrónicos al Ciudadano

### Sede electrónica

La sede electrónica es aquella dirección electrónica disponible para todos los ciudadanos (personas físicas y jurídicas) que quieran realizar trámites a través de redes de telecomunicaciones cuya titularidad, gestión y administración corresponde a una Administración Pública, órgano o entidad administrativa en el ejercicio de sus competencias.

En la sede electrónica se incluyen todas las actuaciones, procedimientos y servicios que requieran la autenticación de la Administración Pública o de los ciudadanos por medios electrónicos.

Según la normativa de creación de la sede electrónica del Ayuntamiento de Toledo (resolución de la Alcaldía-Presidencia N.º 5427 de fecha 6 de noviembre de 2017, BOP de Toledo N.º 228 de 30 de noviembre de 2017) “Se realizarán a través de la sede todas las actuaciones, procedimientos y servicios que requieran la autenticación de la ciudadanía o del Ayuntamiento en sus relaciones con aquella por medios electrónicos”

La sede electrónica cumple con los requisitos y requerimientos establecidos en la normativa reguladora. Recientemente ha sido objeto de actualización, activándose el día 26 de enero de 2023, mejorando en cuanto a su simplicidad y accesibilidad.

### Catálogo de procedimientos.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 21.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, el Ayuntamiento ha comunicado al Sistema de Información Administrativa (SIA) un total de 130 procedimientos, de los cuales un total 106 están activos en sede electrónica. Su activación o desactivación se realiza en función de la necesidad de cada momento por lo que su número variará a lo largo del año, por ejemplo, de si está abierto o no el plazo de solicitudes.

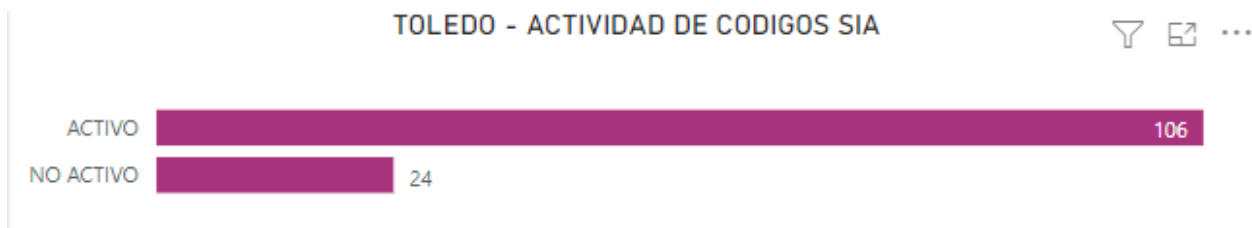


Ilustración 1. Procedimientos registrados en S.I.A. activos y no activos en sede electrónica.

Si se categoriza por materias, son mayoritarios los que tienen un carácter general, siendo los de urbanismo los que destacan por materias concretas.

TOLEDO - % ACTIVIDAD DE CÓDIGOS SIA POR CATEGORIA

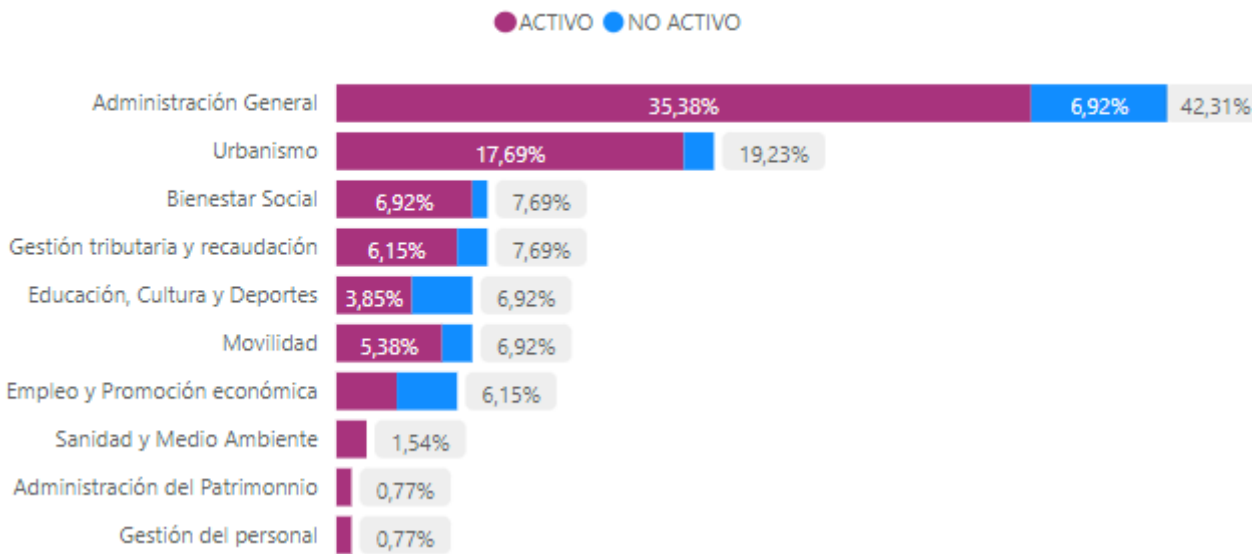


Ilustración 2. Procedimientos registrados en S.I.A. por categorías

Estos datos, en comparación con otros **municipios capital de provincia de Castilla-La Mancha**, arrojan importantes diferencias;

- El Ayuntamiento de Guadalajara, con una población similar a la de Toledo, ha comunicado al Sistema de Información Administrativa un total de 343 procedimientos.
- El Ayuntamiento de Albacete, con una población de cerca de 175.000 habitantes, ha comunicado 698 procedimientos.
- Ni Ciudad Real ni Cuenca tienen datos de alta sus procedimientos en SIA.

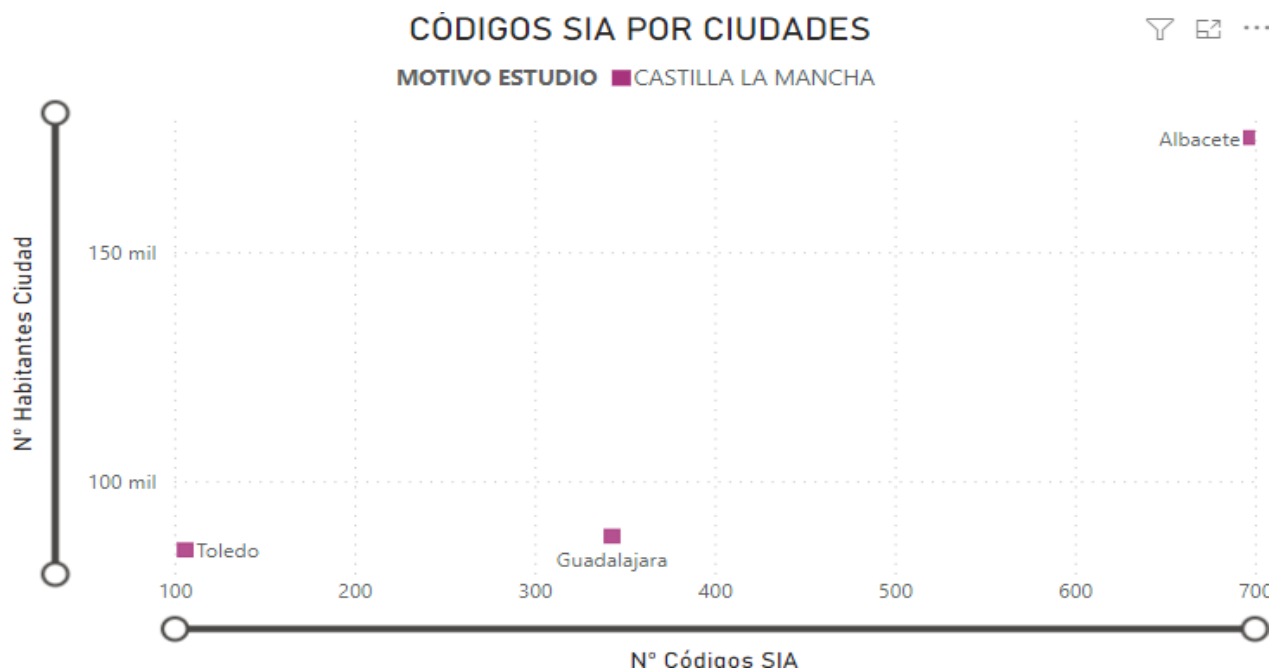


Ilustración 3. Comparación procedimientos registrados por capitales de provincia de CLM

NOMBRE: SANTIAGO COSIN PALOMARES  
 Francisco Javier Sánchez Rubio  
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Intervención Interventor  
 FECHA DE FIRMA: 27/03/2023  
 HASH DEL CERTIFICADO: 44370CCF384E3021B78ABE6A88F752DA2343BE04  
 FB5C051BBF1E1F4C53B1BCA15532BD0AFC427A3E  
 Verificación: 45071IDDOC2AC2D0A809EC4AA44B4  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación

La explicación de la diferencia existente entre los comunicados por el Ayuntamiento de Toledo y los otros dos Ayuntamientos estudiados es por el diferente nivel de desagregación de los procedimientos. Además, los procedimientos publicados en sede electrónica y, por tanto operativos, son de un número similar a los de Toledo.

A modo de ejemplo, el Ayuntamiento de Albacete tiene dados de alta 698 procedimientos, pero en la sede electrónica 81. Además, el nivel de desagregación es mucho mayor que en el caso de Toledo;

- Contratación 24 frente a 1 de Toledo
- Subvenciones 124 frente a 6 de Toledo

Comparando los datos con **otros municipios a nivel nacional con población similar a Toledo** se ha comprobado que algunos de ellos tienen registrados en el Sistema de Información Administrativa un número muy superior de procedimientos.

En cambio, los catálogos de procedimientos publicados en sus sedes electrónicas son de un número similar a los del Ayuntamiento de Toledo.

La conclusión que se puede extraer de estos datos es que, con independencia de los que tengan registrados en el catálogo del S.I.A., las entidades sólo tienen activados en sus sedes electrónicas los procedimientos que en un momento determinado están vigentes y en esto el Ayuntamiento de Toledo ofrece servicios en un número muy parecido al resto de los Ayuntamientos estudiados.

NOMBRE:  
SANTIAGO COSIN PALOMARES  
Francisco Javier Sánchez Rubio

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe de Sección de Intervención  
Interventor

FECHA DE FIRMA:  
27/03/2023  
29/03/2023

HASH DEL CERTIFICADO:  
44370CCF384E3021B78ABE6A88F752DA2343BE04  
FB5C051BBF1E1F4C53B1BCA15532BD0AFC27A3E

Verificación: 45071IDDOC2AC2D0A809EC4AA44B4

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2AC2D0A809EC4AA44B4



# INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

## Alegaciones

Se han presentado alegaciones por parte de la Jefatura de Servicio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. De ellas se ha estimado la relativa a “interoperabilidad o integración entre aplicaciones” y ha supuesto la modificación de la redacción del párrafo segundo del punto quinto de recomendaciones para aclarar que los ficheros se contabilizan perfectamente y de forma muy ágil pero que el `proceso para generarlos suele generar incidencias y por tanto, retrasos.

El resto de las alegaciones han sido desestimadas.